

**PROGRAMA SEMINARIO CONTROL E INTERPRETACIÓN
CONSTITUCIONAL**

RESOLUCION C. A. N° 016/2018.

CARRERA: Abogacía

DEPARTAMENTO: Departamento de Derecho Público

ASIGNATURA: Seminario Control e Interpretación Constitucional

CARGA HORARIA: 45 HORAS

DOCENTE: Pedro Arrouy (Prof. Adjunto).

1.- FUNDAMENTACIÓN

En nuestro sistema jurídico los principios de supremacía constitucional y división del poder confieren al Poder Judicial, aunque no en forma pacífica, la facultad de declarar la inconstitucionalidad de las normas legales.

Esta atribución, que nació en la propia interpretación que hicieran los tribunales judiciales de la constitución, no está exenta de críticas y tensiones con el resto de los poderes del Estado y cargada de cuestionamientos en torno a su conveniencia y legitimidad democrática.

El control de constitucionalidad es, por tanto, uno de los temas más relevantes y discutidos en la doctrina constitucional.

Para cuestionar, argumentar y controlar la Constitución se necesita interpretarla.

Interpretar es atribuir sentido a un signo lingüístico, en el Derecho es indagar el significado de un enunciado normativo con una finalidad constitutivamente operativa, de dirección, ordenación o valoración de la conducta humana.

Como todo producto normativo la constitución está cargada de vaguedades y ambigüedades que la han hecho permanecer en el tiempo, perdurar a los cambios sociales, políticos y culturales. Pero estas herramientas adaptativas necesitan ser interpretadas. Se han ideado distintos sistemas de interpretación constitucional, exegéticos, historicistas, positivistas, iunaturalistas, pragmáticos, textualistas,

finalistas, todas alternativas válidas que tienen ventajas y desventajas, pero sobre todas las cosas están cargadas de consecuencias que el intérprete no debe desconocer.

El sistema de control de constitucionalidad adoptado por nuestro país, solo compartido con los Estados Unidos de Norteamérica, posibilita que todos los jueces puedan verse ante el conflicto constitucional y tengan que resolver en consecuencia. Como reverso de esta situación, muy posiblemente todos los abogados varias veces en su vida profesional tengan que argumentar y cuestionar la constitucionalidad de alguna norma del Poder Estatal. Esta cercanía profesional hace necesario un estudio más acabado del tema del que tradicionalmente puede hacer en la asignatura de Derecho Constitucional, la que estando entre las de primer año, muchas veces es distante del estudiante próximo a recibirse.

2.- PROGRAMA

I. Control de constitucionalidad. Democracia vs Constitución. Tensiones constitucionales. La Teoría del control y la división del poder. Origen del control judicial de constitucionalidad.

II. La dificultad contramayoritaria del control judicial. Justificación y teorías negatorias del control judicial. Métodos alternativos. El caso Argentino. Sistemas comparados. Las cuestiones políticas no justiciables. Posturas restrictivas. Posturas amplias.

III. La inconstitucionalidad de oficio. Introducción. Argumentos a favor de la declaración de oficio de la inconstitucionalidad. Argumentos en contra de la declaración de oficio del control de constitucionalidad. Evolución de la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina. Control de Convencionalidad. Concepto. sistema interamericano. Tensiones y obligatoriedad en el ámbito nacional.

IV. Interpretación Constitucional. Complejidad del problema interpretativo. Sistemas de interpretación de la ley y de la constitución. Originalismo vs. interpretación dinámica de la constitución. Dworkin y su lectura moral de la Constitución. Jeremy Waldron: El derecho como desacuerdo.

V. Análisis de casos, jurisprudencia Argentina y comparada.

VI. Métodos y técnicas de investigación científica en las ciencias sociales.

Técnicas y pasos de una investigación. Método y marco teórico. Elaboración de un trabajo de investigación científica.-

3.- BIBLIOGRAFÍA

- Ackerman. The Living Constitution, Harvard Law Review.
- Bianchi Alberto B. “Control de Constitucionalidad”, T° 1 y 2 (segunda edición), Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 2002.
- Bidart Campos, Germán J., "Presencia y persistencia de la Constitución de 1853: su historicidad dinámica" , JA 2003-II.
- Bidart Campos; Manual de la Constitución reformada, Tomo I, Capítulo I, págs. 269 a 276. Editorial Ediar. 2003. Buenos Aires.
- Dalla Vía Alberto. “Modelos, Tribunales y sentencias constitucionales”, Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Dworkin, Ronald, "Los derechos en serio ['Taking rights seriously', 1977]", 1993, Ed. Planeta.
- Ely John. “Democracia y desconfianza. Una teoría del control constitucional”, Universidad de los Andes, Bogotá, 1997
- Gargarella Roberto, “Interpretación del Derecho” en *Derecho Constitucional* de Albanese, Dalla Vía, Gargarella, Hernández, Sabsay. Editorial Universidad, Buenos Aires, 2004.
- Gargarella, Roberto, "La justicia frente al gobierno", 1996, Ed. Ariel.
- Gargarella, Roberto, De La Alquimia Interpretativa al Maltrato Constitucional. La Interpretación del Derecho en manos de la Corte Suprema Argentina.
- Holmes, Stephen “El precompromiso y la paradoja de la democracia” en Elster-Slagstad. Constitucionalismo y Democracia, FCE, p.217-262.
- Luciano D. Laise. Aquí Y Allá: Los Caminos Del «Nuevo Originalismo» En Argentina Y Estados Unidos de América.
- Mark Tushnet. ¿porque la constitución importa? Universidad Externado, 2012.

- Nino, Carlos S, “La constitución de la democracia deliberativa”, Capítulo I, Gedisa, 1997.
 - Nino, Carlos S., "Fundamentos de Derecho Constitucional", Astrea, 1993, Capítulo 3, apartado d), ps. 657-706
 - Nino, Carlos S.; “La validez de las normas de facto”, en “La validez del derecho”, Editorial Astrea, 1985, p. 89-109.
 - Pinto, Mónica, El valor jurídico de las decisiones de los órganos de control en materia de Derechos Humanos en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia., “Argumentación Constitucional”, en El juez constitucional en el siglo XXI, (coord.) E. Ferrer Mac-Gregor & C. J. Molina Suárez, Méjico D.F., U.N.A.M., tomo I.
 - Robert Post. Reva Siegel. Constitucionalismo Democrático. Ed. Siglo XXI.
 - Sagüés, Néstor P., "La interpretación judicial de la Constitución", 1998, Ed. Depalma.
 - Sagües, Néstor. Interpretación constitucional y alquimia interpretativa. (El arsenal argumentativo de los tribunales supremos), Buenos Aires, Lexis Nexis, 2004.
 - Vigo Como Argumentar jurídicamente, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2012.
 - Waldron Jeremy. Derechos y Desacuerdos. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas Y Sociales, S. A. Madrid 2005 Barcelona.
-